



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.  
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primero. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción. . . . .	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000  
00000 A particulares: 60 céntimos

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de firme especial para los kilómetros del 1 al 4 de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, y camino provincial del kilómetro 10 de la de Brunete al Escorial, a la de Villanueva del Pardillo, se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 29 de octubre de 1933.—  
El Jefe de la Sección de Fomento,  
Leoncio R. Rebollo.

(O.—1.099)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1 de la carretera de la general de Castellón a Ambite por Campo Real y Villar del Olmo, ejecutadas por el contratista don Antonio Antón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de octubre de 1933.—  
El Jefe de la Sección de Fomento,  
Leoncio R. Rebollo.

(O.—1.089)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

La Corporación municipal, en sesión de 13 del actual, acordó la apli-

cación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en las calles de Embajadores y Arganzuela, por virtud de las obras de renovación de pavimento y aceras en dichas vías públicas.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia al público para que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes en la Sección de Hacienda, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de veinticinco días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de octubre de 1933.—  
El Secretario, M. Berdejo.  
(Núm. 4.670)

## Parque Central de Automóviles

El Teniente Coronel Jefe del Parque Central de Automóviles,

Hago saber: Que como ampliación de carácter urgente a la subasta pública general y única, reservada a la producción nacional, de aceite, grasa consistente y valvulina, que debe celebrarse el 13 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, en el Parque Central de Automóviles, Ronda del Conde Duque, número 2, se hace constar lo siguiente:

Que la entrega de los lubricantes contratados se efectuará en las Plazas de Melilla, Ceuta, Tetuán, Larache y Villa-Alhucemas, en la forma que prescribe la cuarta condición técnica de esta subasta.

Que el pago se hará dentro de los créditos disponibles cuya existencia se justificará en la forma que establece la Ley de 19 de marzo de 1912, con cargo a los créditos del vigente presupuesto y se efectuará por el procedimiento que indica la quinta condición técnica de esta subasta.

El contratista deberá acreditar que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponde, las cuotas del retiro obrero y los gastos, impuestos y arbitrios que enumeran las condiciones 19 a la 23.

Con esto quedan aclarados los artículos 24 y 27 de las condiciones legales de la subasta expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1933.  
Enrique del Castillo.

(O.—1.096)

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

### Dirección General de Primera Enseñanza

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 25 de septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuela graduada de niñas, con tres secciones, en Getafe (Madrid), por la cantidad total de 77.783,35 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Dada la urgencia del servicio, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 10 de noviembre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso tratándose de personas jurídicas, no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta del 25»).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los plie-

gos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la «Gaceta de Madrid».

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la «Gaceta de Madrid», la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de doce meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Getafe se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 23 de octubre de 1933.—  
El Director general, R. G. Sicilia.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de, con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja del ... por 100»).

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)  
(O.—1.097)

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección General de Primera Enseñanza

### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 30 de septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, para subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con tres secciones para niños y tres para niñas, en Pinto (Madrid), por la cantidad total de 159.857,03 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Dada la urgencia de este servicio, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 10 de noviembre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de ad-

judicación en la «Gaceta de Madrid».

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la «Gaceta de Madrid», la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de quince meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Pinto se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación, cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 23 de octubre de 1933.—  
El Director General, R. G. Sicilia.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «con la rebaja del ... por 100»).

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)  
(O.—1.098)

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

### AGUAS

Don Manuel Soriano Vicente y don Jesús Cano Romero, han presentado en esta Delegación instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando autorización para derivar seis mil litros de agua por segundo de los ríos Jarama y Ermito, en los términos municipales de Cardoso de la Sierra (Guadalajara) y Montejo de la Sierra (Madrid), con destino a usos industriales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 de la instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del real Decreto de 7 de enero de 1927, he acorda-

do publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo, puedan los particulares y entidades interesadas, presentar en esta Delegación y en las Alcaldías de los referidos pueblos de Cardoso de la Sierra y Montejo de la Sierra, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, para cuantos deseen examinarlos.

Madrid, 19 de octubre de 1933.—  
El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

#### NOTA-EXTRACTO

El objeto del proyecto es el establecimiento de un salto de 6.000 a 7.000 C.V. de potencia en la ladera izquierda del valle del río Jarama agua abajo de la confluencia con el Ermito y unos 700 metros aguas arriba del pueblo de Cardoso de la Sierra.

Comprende las obras siguientes:

a) Un embalse sobre el río Jarama, agua arriba de la confluencia del Ermito, con presa de hormigón ciclópeo, de 40 metros de altura, emplazada en el sitio denominado el Chaparral, unos 450 metros agua arriba de la confluencia indicada, cuyo embalse tendrá una cola de 1.268 metros.

b) Otro embalse sobre el río Ermito, también con presa de hormigón ciclópeo, de 40 metros de altura, emplazada unos 700 metros aguas arriba de la confluencia de este río con el Jarama, en el sitio llamado Cerro de Calahorra, cuyo embalse tendrá una cola de 1.814 metros.

c) Un túnel de comunicación entre ambos embalses, abierto a través del contrafuerte que los separa y situado unos 150 metros de las presas.

d) Un canal de conducción de 4.671 metros de longitud por la ladera izquierda del valle del Ermito primero y del Jarama después, con sección rectangular de 2,5 metros de bases por 2,10 metros de altura y pendiente de 0,0004, capaz para conducir 6 metros cúbicos por segundo, con su origen en la presa del río Ermito, en donde se situa la única toma y su terminación en el depósito regulador del salto, situado en Las Huelgas, unos 700 metros, como se ha dicho, agua arriba del pueblo de Cardoso de la Sierra.

e) El salto, compuesto de depósito regulador con planta rectangular de 12 x 15 metros provisto de vertedero de 10 metros de longitud por 0,50 metros de altura, y de las tomas de las tuberías de presión; tres tuberías de palastro de 258 metros de longitud y 1,20 de diámetro, que seguirán la línea de máxima pendiente de la ladera, con su origen en el depósito regulador y su final en la casa de máquinas, con un desnivel total entre los extremos de 165 metros, y por último, la casa de máquinas al pie de la ladera con planta de 28 por 14 metros, en la que se instalarán tres grupos de 2.250 C.V. de potencia cada uno.

Este aprovechamiento afecta a terrenos de dominio público y particulares en los términos municipales de Cardoso de la Sierra (Guadalajara) y Montejo de la Sierra (Madrid), habiendo sido cedidos al peticionario todos los terrenos necesarios del

primero por el Ayuntamiento y propietarios, según consta en documento cuyo testimonio figura en el expediente y en cuanto a los ocupados en el término de Montejo, pertenecen a montes del Estado, según manifiesta el peticionario, a excepción del molino harinero, hoy fábrica de luz, que fué de don Francisco Cristóbal de Frutos y pertenece actualmente a sus herederos, doña Mercedes García e hijos y doña Liboria González e hijos.

Se solicita un caudal de 6 metros cúbicos por segundo y la imposición de servidumbre forzosa con expropiación del Molino citado de los herederos de don Francisco Cristóbal de Frutos.

Madrid, 19 de octubre de 1933.—  
El Delegado, Francisco Benavides.  
(A.—2.684)

## Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Chamartín de la Rosa

La Junta de esta Cámara en su sesión celebrada el día veintitrés del actual, cumpliendo lo que dispone el artículo 28 del Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras de la Propiedad Urbana de 6 de mayo de 1927, ha acordado celebrar elecciones para la designación de representantes de los diferentes grupos y categorías, en virtud de lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 26 de agosto de 1932, el día 12 de noviembre próximo y durante las horas de ocho a las catorce, en su domicilio social, sito en esta villa, Barrio de Tetuán de las Victorias, Avenida de la Libertad, número 50, principal izquierda.

Los grupos cuya renovación corresponde son:

Segundo grupo, primera categoría, un miembro.

Segundo grupo, segunda categoría, tres miembros.

Tercer grupo, primera categoría, tres miembros.

Tercer grupo, segunda categoría, cinco miembros.

Total, doce miembros.

Chamartín de la Rosa, 27 de octubre de 1933. El Vicesecretario (Firmado).—El Presidente accidental, Mariano M. Carretero.

(A.—2.682)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

### CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta Capital, a instancia de Manuel Rosado Adrada, contra don Luis Serrano y don Vicente Sáez, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dichos demandados, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 20 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con el fin de celebrar el juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de cédula de citación a los demandados don Luis Serrano y don Vicente Sáez, expido la presente que firmo en Madrid, a 18 de octubre de 1933.—El Secretario, P. H. (firmado).

(Núm. 4.643) (I.—201)

## Providencias judiciales

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos de divorcio promovidos por don Ricardo Ruifernández Cano contra su esposa, doña María del Carmen Blázquez García-Ibáñez, y en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, su literal tenor, es el siguiente:

#### Sentencia número 419

En Madrid, a 26 de octubre de 1933.—Habiendo visto los autos iniciados en el Juzgado de primera instancia número 11, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ricardo Ruifernández Cano, de cuarenta y tres años de edad, natural de Zaragoza, hijo de don Ricardo y de doña Josefa, representante de Compañías de comedias, y con domicilio en la calle de Relatores, número 3, representado en concepto de pobre por el Procurador don Antonio Górriz y defendido por el Letrado don Miguel Alvarez Forés; de otra, como demandada, doña María del Carmen Blázquez García-Ibáñez, de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, hija de don José y de doña Concepción, que se encuentra en ignorado paradero, habiendo sido parte también el Ministerio Fiscal, representado por el Abogado de dicho Cuerpo don Francisco de Paula Mena, sobre divorcio,

#### Fallamos

Que estimando la concurrencia de la causa 12 del artículo tercero de la ley, debemos decretar el divorcio de don Ricardo Ruifernández Cano y doña María del Carmen Blázquez García-Ibáñez, sin declaración de culpabilidad de los cónyuges y sin hacer expresa condena de costas, reservando al marido los derechos que puedan asistirle con respecto al hijo menor de dicho matrimonio, para que los ejercite en la vía, tiempo y forma procedente. Cúmplase a su tiempo el artículo 69 de la ley especial. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada, doña María del Carmen Blázquez, se notificará en los estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no pedirse notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón, José Méndez Novoa, José Arias Vila. (Rubricados.)

Lo inserto está conforme con su original. Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para su publicación, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de octubre de 1933.—Ignacio Crespo. (C.—553)

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos, seguidos por la Sociedad Anónima Banco Central, con don Angel Zúñiga Sáinz, sobre reclamación de 3.500 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 185

En la villa de Madrid, a 11 de noviembre de 1931. En los autos ejecutivos que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia de Arévalo y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la Sociedad Anónima Banco Central, con domicilio en esta capital, representada en esta instancia por los estrados del Tribunal, por su no comparecencia; de otra, como demandado y apelante, don Angel Zúñiga Sáinz, mayor de edad, casado, panadero, vecino de Codorniz, defendido por el Letrado don Isidoro Fernández y representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, sobre reclamación de 3.500 pesetas, intereses, costas y gastos,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en el presente juicio por el Juez de primera instancia de Arévalo, por la que, desestimando la excepción de pago alegada por el demandado don Angel Zúñiga, mandó seguir adelante la ejecución contra sus bienes despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al Banco Central, demandante, de la cantidad de 3.500 pesetas, con el interés del 5 por 100, desde el 25 de agosto de 1928, fecha del protesto y costas causadas y que se causen hasta efectuado, sin ser necesario declaración de pago de costas en esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia en esta instancia del demandante Banco Central, a más de notificarse en estrados, se publicará e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal en término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón; el Magistrado don Modesto Domingo Calvo votó en Sala y no pudo firmar; Domingo Cortón, José Méndez Novoa, José María R. de los Ríos, Dimas Camarero (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Dimas Camarero y Marrón, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la referida Sala, hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico. Madrid, 11 de noviembre de 1931.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues (rubricado).

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, el Banco Central, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 22 de septiembre de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Campos.

Núms. 964 y 3.097) (C.—542)

Don Elías Herrero Sanz, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por don Félix García Tabernerero, con doña Petra Bueno Fraila y don Felipe Bueno Bueno, sobre pago de 3.866,66 pesetas, se ha dictado la providencia cuyo texto es el siguiente.

Señores de Sala segunda: Carazony, T e m e s, Torres, F. Gordillo, Brey.

Teniendo en cuenta el fallecimiento del Procurador don Hilario Dago, hágase saber tal suceso a doña Petra y don Felipe Bueno y Bueno, requiriéndoles a la vez para que, dentro del término de diez días, comparezcan en forma en esta apelación, o usen del derecho de que se crean asistidos, con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de declarar desierta la alzada, de no verificarlo. Para el mejor cumplimiento de este proveído, insértese éste a modo de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y líbrese orden al Juzgado de primera instancia de Molina de Aragón, por si los interesados residieran en Maranchón y pudiera hacerse el requerimiento personalmente.—Madrid, 5 de octubre de 1933.—Rubricada.—Ante mí, Licenciado Ramón Alvarez Valdés (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 6 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, E. Herrero.

(Núm. 3.425) (C.—40)

Don Elías Herrero Sanz, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por don Gabriel Hernández Vega, con doña Rosa Tapia Broicardo y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

Autos de don Gabriel Hernández Vega con doña Rosa Tapia Boicardo y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.

Señores de Sala segunda: Don Miguel Carazony, don José Temes Nieto, don Miguel Torres, don Manuel F. Gordillo, don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid, a 30 de septiembre de 1933. Vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 1, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Gabriel Hernández Vega, mayor de edad, casado, jornalero, representado por el Procurador don Diego Pacheco Picazo y defendido por el Letrado don Manuel Sáinz de los Terreros; y de la otra, como demandada, doña Rosa Tapia Broicardo, mayor de edad, casada, vecina de Barcelona, sobre divorcio, en cuyos autos ha sido también parte el señor Fiscal, por ministerio de la Ley,

#### Fallamos

Que debemos absolver y absolvemos a doña Rosa Tapia Broicardo de la demanda de divorcio contra ella interpuesta por su marido, don Gabriel Hernández Vega, basada en la causa número 12 del artículo 3.º de la Ley de 2 de marzo de 1932.

Por la rebeldía de la demandada, la doña Rosa Tapia Broicardo, cúmplase lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Carazony, José Temes, Miguel Torres, Manuel F. Gordillo, Juan Brey Guerra.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Miguel Carazony de la Rosa, Presidente de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.

Madrid, 30 de septiembre de 1933.—Ante mí, Licenciado, Ramón Alvarez Valdés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 13 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Elías Herrero.

(Núms. 2.028 y 3.478) (C.—541)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas, por el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Revilla y Haría, contra los herederos de doña Ramona Giménez Coronado y López, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

#### Finca

Solar con edificaciones, situado en esta capital, barrio de Salamanca, con fachada a la calle de Lagasca, con la que se le distingue hoy, con el número sesenta y cinco, manzana doscientas veinticinco del Ensanche, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, que linda: por Norte, o sea por derecha, entrando, con otro solar del señor Conde de Valdelagrana; por Sur, izquierda, con otro solar de don Domingo Fernández; por Este o fachada, con la calle de Lagasca, y por Oeste o testero, con terrenos del señor Conde de Tejada de Valdosera.

La forma de este solar es la de un cuadrilátero casi paralelogramo rectángulo, de forma trapezoide, cuyas líneas miden las longitudes siguientes: Primer lado, fachada a la calle de Lagasca; mide veinticinco metros con ochenta y ocho centímetros; segundo lado, medianería derecha, en ángulo recto con el anterior; mide diecisiete metros cuarenta y siete centímetros; tercer lado, medianería del testero, en ángulo ligeramente obtuso con el precedente; mide veintiséis metros tres centímetros; cuarto y último lado, medianería izquierda, en ángulo ligeramente agudo con el anterior, y que cierra el perímetro uniéndose a la fachada; mide dieciocho metros con tres centímetros, cuyas líneas limitan una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a seis mil pies, también cuadrados.

Dentro de la superficie de esta línea existe un edificio construido en el anterior solar, descrito anteriormente, a la distancia de cuatro metros de la línea de

fachada, por la calle de Lagasca, cuya área es de forma rectangular y comprende una superficie de ciento ochenta y siete metros once decímetros cuadrados, por ser en fachada de dieciséis metros cincuenta y tres centímetros, teniendo una altura de setenta y cinco centímetros.

La disposición de este edificio consiste en tres crujeas paralelas a la calle y divididas en dos partes desiguales, destinándose la de la izquierda a cochera y la de la derecha a cuadra y pajera, y un retrete, estando habilitado el peralte de la armadura, en la parte que comprende la pajera, para un pequeño depósito de granos.

Tasada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once y media horas.

Que el tipo de subasta será la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Luis de Miguel

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Angel Villar y Madrueno

(A.—2.683)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos ejecutivos promovidos por don Bartolomé Matilla y Matilla, a quien representa el Procurador don Guillermo Aguilar, contra don Jacinto Guisarro Castrillo, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sa-

car a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se encuentran en el establecimiento de alpargatería de la propiedad del demandado, situado en la calle de Francos Rodríguez, número once.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de noviembre venidero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro mil novecientos noventa y siete pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la licitación deberán consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene que los bienes que se subastan se hallan en el establecimiento de alpargatería anteriormente expresado, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—2.686)

#### JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia de hoy dictada en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de la Sociedad Anónima «Abonos Medem», contra doña Faudilia Sánchez Haro, sobre pago de mil quinientas nueve pesetas quince céntimos de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente finca embargada a la demandada:

Trance de terreno que ha formado parte del lote segundo del Coto de Serrano, hoy de Campillos, término de Gorace, linda: partiendo del tanto sexto de la finca llamada la Cueva, Levante, Las Cumbres de los Cerros, en dirección Norte hasta llegar a la vereda de Don Diego, al llano de Cocón, en dirección Poniente hasta llegar al trance primero; Poniente, linda recta en dirección Sur, hasta el tanto séptimo de la finca llamada Cañada del Mejon, y Sur, los linderos de la finca en dirección Levante, hasta llegar al punto de partida. Tiene de cabida unas cuarenta fanegas, nueve celemines y un cuartillo del marco de ocho mil varas cuadradas, igual a veintidós hectáreas, setenta y nueve áreas cuatro centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, Madrid, y del de

igual clase de Guadix, el día treinta de noviembre próximo a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de diez mil ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, como setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primer subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, y

Para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento de indicada suma.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que todas las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—2.685)

#### JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta Capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que promovió don Alejandro de Diego, contra don Bernardino Martínez y Martínez y don Manuel Navarro Antón y que hoy continúa aquél contra don Francisco Pérez Díaz, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca que a continuación se describe, de la que actualmente es dueño el señor Pérez Díaz.

Finca:

Casa en construcción situada en esta Capital, calle de Vallehermoso, por donde está señalada con el número cincuenta y cuatro, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Constará de planta baja, entresuelo, principal, primera, segunda, tercera y ático, total siete con cinco huecos por planta y teniendo la baja, dos tiendas y seis cuartos interiores y las altas, dos viviendas exteriores y seis interiores. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Vallehermoso, en recta de trece metros setenta y cinco centímetros; por la derecha, entrando, al Sur, con solar de don Emilio Trueba Madrazo, en línea recta de treinta metros; por la izquierda, al Norte, con resto de la finca de que se segregó, en línea de treinta metros noventa y cinco centímetros, y por el fondo, al Este, con la tapia que limita los terrenos del Cementerio de la Patriarcal, en línea de trece metros setenta y cinco centímetros. Dichas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie de

cuatrocientos diecinueve metros treinta y un decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos pies, setenta y un centésimas también cuadrados; ocupando la superficie edificada cuatro mil quinientos pies cuadrados y estando el resto destinado a seis patios de luces.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público, destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de doscientas trece mil cincuenta y ocho pesetas dos céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que si la postura no llegase a las dos terceras partes del precio, que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil y, en su caso, lo prevenido en el mil quinientos siete de la misma Ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres  
Gustavo Lescure

(A.—2.687)

#### JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 12, Secretaría del que refrenda, penden autos incidentales de pobreza promovidos por doña Manuela Herrera Prades, para litigar con doña Encarnación Díez de Ulzurrun, y en los que en atención a ignorarse el actual domicilio y paradero de la demandada, se ha acordado verificarlo por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, haciendo saber a dicha demandada doña Encarnación Díez Ulzurrun haber sido admitida la expresada demanda incidental, y confiriéndosela traslado a fin de que en el término de nueve días comparez-

ca y la conteste, estando reservadas en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Encarnación Díez de Ulzurrun, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1933.

El Secretario,  
Germán González  
(C.—538)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud ed providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, se hace público que don Alfonso Ortí Peralta, Registrador de la Propiedad que fué de la zona de Occidente, de esta villa, y que fué declarado jubilado con fecha 12 de abril último, ha promovido expediente para la devolución de la fianza que tiene constituida para ejercer tal cargo en la Caja general de Depósitos, habiendo desempeñado dicho señor los Registros de la Propiedad de Montánchez, Castro del Río, San Clemente, Carrión de los Condes, Huelva, Sevilla (Norte), Andújar, Bilbao y Madrid, distrito de Occidente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se ha acordado por este Juzgado, que es el delegado al efecto, hacer la publicación de tres edictos sucesivos, y en su virtud, por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se anuncia por segunda vez la solitud deducida, a fin de que todos aquellas que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador don Alfonso Ortí Peralta, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de octubre de 1933.—  
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—  
Ursicino Gómez Carbajo.  
(Núm. 4.625)

### COMISION LIQUIDADORA DEL DISUELTO REGIMIENTO CAZADORES DE ALBUERA, 16.º DE CABALLERIA

Por haberlo dispuesto la Superioridad, se abre concurso para la adquisición por esta Comisión de 1.814 pares de guantes color avellana y 563 pares de espuelas.

Los señores industriales que lo deseen pueden presentar proposiciones en pliego cerrado, al Jefe de la citada Comisión, hasta las trece horas del día 24 de noviembre próximo, ateniéndose los concursantes a las condiciones que determina la Orden circular de 4 de octubre de 1932 («D. O.» núm. 241).

El día 25 del citado mes de noviembre, y a las once horas, se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura, examen de pliegos y adjudicación provisional.

Las indicadas prendas deberán reunir las condiciones técnicas y legales que señala el citado «Diario Oficial» número 241 de 4 de diciembre de 1932.

La entrega de dichas prendas se hará en el almacén de esta Comisión antes de un mes, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Alcalá de Henares, 21 de octubre de 1933.—El Comandante Jefe (firmado).

(O.—1.078)

### COMISION LIQUIDADORA DEL DISUELTO REGIMIENTO CAZADORES DE GALICIA, 25.º DE CABALLERIA

Por haberlo dispuesto la Superioridad, se abre concurso para la adquisición por esta Comisión de 2.467 pares de guantes color avellana.

Los señores industriales que lo deseen pueden presentar proposiciones en pliego cerrado, al Jefe de la citada Comisión, hasta las trece horas del día 24 de noviembre próximo, ateniéndose los concursantes a las condiciones que determina la Orden circular de 4 de octubre de 1932 («D. O.» núm. 241).

El día 25 del citado mes de noviembre, y a las once horas, se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura, examen de pliegos y adjudicación provisional.

Las indicadas prendas deberán reunir las condiciones técnicas y legales que señala el citado «Diario Oficial» número 241 de 4 de diciembre de 1932.

La entrega de dichas prendas se hará en el almacén de esta Comisión antes de un mes, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Alcalá de Henares, 21 de octubre de 1933.—El Comandante Jefe (firmado).

(O.—1.079)

### ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL

#### ANUNCIO

Administración Principal de Correos de Madrid.

Por orden de la Dirección general de Correos se convoca a concurso para dotar a Alcalá de Henares de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 3.000 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida oficina de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso. El Administrador principal, Rafael Martín.

(Núm. 4.773)

(O.—1.095)

### AYUNTAMIENTOS

#### EL MOLAR

El día 19 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de los pastos de invierno de la dehesa boyal de estos propios, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas, y para 2.000 reses lanaras.

La subasta será a pliego cerrado, y con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Molar, a 25 de octubre de 1933. El Alcalde, Marcelino París.

(Núm. 4.777)

(O.—1.093)

#### REDUEÑA

El día 4 de noviembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Con-

cejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once, la tercera de los pastos de invierno de la dehesa boyal y Peña del Gato, de estos propios, para su aprovechamiento con 250 reses cabrías, bajo el tipo de 2.400 pesetas.

A las doce, también la tercera de los de la misma dehesa, de primavera, bajo el tipo de 200 pesetas, para 30 vacuno y 15 mayor.

Ambas bajo las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Redueña, 24 de octubre de 1933.— El Alcalde (firmado).

(Núm. 4.751)

(O.—1.092)

### SAN LORENZO DEL ECORIAL

#### Concurso

Este Ayuntamiento abre concurso para la adquisición de una camioneta tanque para riego de paseos.

Durante el plazo de veinte días naturales, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se admitirán proposiciones de las casas constructoras.

El Ayuntamiento resolverá con libertad absoluta y podrá rechazar todas las propuestas.

San Lorenzo del Escorial, 24 de octubre de 1933.—B. Palacios.

(O.—1.091)

#### ALCOBENDAS

El día 11 de noviembre próximo, y a las horas que a continuación se indican, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o la del Teniente de Alcalde en quien pudiera delegar, las subastas siguientes:

De diez y media a once, la de industrias callejeras y en ambulancia, bajo el tipo de 300 pesetas.

De once a once y media, la de las aguas sobrantes de las fuentes públicas, bajo el tipo de 100 pesetas; y

De once y media a doce, la de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el de la subasta.

Si en alguna de dichas subastas no se presentase licitador, se celebrará la segunda a los diez días después, en el mismo local, a la misma hora, y con la rebaja del 10 por 100.

Alcobendas, 23 de octubre de 1933. El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 4.757)

(O.—1.090)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

El día 6 de noviembre próximo tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente la sustituya, las terceras subastas de aprovechamientos de productos de los montes de estos propios por el orden siguiente:

A las diez, la de pastos de invierno del monte Dehesa de Fuente Anguila, para 600 cabezas ganado lanar y 300 ganado cabrío, y tipo de 3.500 pesetas.

A las once, la de pastos, por año forestal, del monte Almenara, para 400 cabezas lanaras y 400 cabrío, y tipo de 3.000 pesetas.

A las doce, la de ejecución de un aprovechamiento extraordinario de maderas de 1.644 pinos en el monte Aguadillo, por el tipo de 4.872,80 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de nueve a doce. Las licitaciones se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase octava, las que se podrán presentar cualquier día hábil, y el de la

subasta hasta media hora antes de dar comienzo la misma, habiendo hecho previamente el depósito del cinco por ciento en la Depositaria del Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 26 de octubre de 1933.—El Alcalde (firmado).

(O.—1.088)

#### TITULCIA

El proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1934, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, y horas de oficina, a fin de que durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, puedan interponerse ante la Corporación municipal cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Titulcia, 17 de octubre de 1933.— El Alcalde, J. Alvarez.

(Núm. 4.628)

#### TORRELODONES

Se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, la matrícula de la contribución industrial que ha de regir durante el próximo año, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreledones, 17 de octubre de 1933.—El Alcalde, Francisco Urosa.

(Núm. 4.629)

#### CAMARMA DE ESTERUELAS

El padrón de edificios y solares para 1934 se halla terminado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Camarma de Esteruelas, 20 de octubre de 1933.—El Alcalde, Deogracias Avila.

(Núm. 4.655)

#### CASARRUBUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Casarrubuelos, a 21 de octubre de 1933.—El Alcalde, José Garvia.

(Núm. 4.656)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La Matrícula industrial para 1934, por diez días.

El padrón de la Patente Nacional de automóviles, por quince días.

Villarejo de Salvanes, a 19 de octubre de 1933.—El Alcalde, Martín Alonso.

(Núm. 4.659)

#### EL ESCORIAL

El proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1934 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado, y en los ocho siguientes formular las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas interesadas, según determina el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, a 18 de octubre de 1933.—El Alcalde (firmado).  
(Núm. 4.660)

#### PERALES DE TAJUÑA

Se encuentran terminados y expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término reglamentario, y para el próximo año de 1934, los documentos siguientes: el padrón y las listas cobratorias sobre la contribución de Edificios y Solares; la matrícula de subsidio industrial y el padrón de los vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributar por Patente nacional.

Perales de Tajuña, 19 de octubre de 1933.—El Alcalde, Amalio Garrido.  
(Núm. 4.661)

#### TORRELODONES

Formado el Padrón de Patente Nacional de Automóviles para el año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones.

Torrelodones, 18 de octubre de 1933.—El Alcalde, Francisco Urosa.  
(Núm. 4.629)

#### TIELMES

La matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1934, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Tielmes 1 de octubre de 1933.—El Alcalde, Santos Barbero.  
(Núm. 4.630)

#### BUSTARVIEJO

Formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento un suplemento de crédito al capítulo XIII, artículo 3.º, del presupuesto, importante 1.100 pesetas, a cubrir con las existencias en metálico del año 1932, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 19 de octubre de 1933.—El Alcalde, José de Fata.  
(Núm. 4.631)

#### REDUEÑA

Hallándose confeccionada la matrícula de industrial de este Municipio para 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que procedan.

Redueña, 17 de octubre de 1933. El Alcalde (firmado).  
(Núm. 4.632)

#### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se han expuesto, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y para el año 1934, los documentos siguientes:

- 1.º Padrón y listas cobratorias de edificios y solares.
- 2.º Matrícula y lista de industrial.
- 3.º Padrón y lista de automóviles, sujeto a tributación.

Los Santos de la Humosa, 16 de octubre de 1933.—El Alcalde, Emilio Montero.  
(Núm. 4.633)

#### DAGANZO

La matrícula industrial y de comercio de este término municipal, formada para los efectos tributarios del año 1934, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

El padrón de los vehículos de tracción mecánica formado por este Municipio, que han de tributar en el año 1934 por la Patente Nacional de circulación de automóviles, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Daganzo, a 16 de octubre de 1933. El Alcalde, Anastasio Sanz.  
(Núm. 4.634)

#### PINTO

El proyecto de modificaciones al Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales, y otros ocho más, podrá ser examinado por quien lo tenga a bien, y formular las reclamaciones que considere oportunas, según determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Pinto, a 13 de octubre de 1933.—El Alcalde, Carlos Luis Ruiz.  
(Núm. 4.635)

#### PERALES DE TAJUÑA

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, conforme previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Perales de Tajuña, 17 de octubre de 1933.—El Alcalde, Amalio Garrido.  
(Núm. 4.661)

#### VALDEMORO

La matrícula de contribución industrial para el próximo año 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdemoro, 20 de octubre de 1933. El Alcalde, Emilio Blanco.  
(Núm. 4.662)

#### VALDEMORO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 17 de los corrientes, por unanimidad aprobó la siguiente transferencia de crédito dentro del presupuesto en ejercicio:

Del capítulo I, artículo 11, 2.100 pesetas, para los artículos 7.º y 11 del capítulo I, 100 y 200 pesetas; artículo 1.º del capítulo IV, 500 pesetas; artículos 1.º y 4.º del capítulo VIII, 250 y 150 pesetas; artículo 6.º, capítulo XI, 300 pesetas; artículo 1.º, capítulo 17, 100 pesetas, y artículo único, capítulo XVIII, 500 pesetas.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal se anuncia al público, quedando expuesta dicha transferencia por término de quince días en esta Secretaría.

Valdemoro, 19 de octubre de 1933. El Alcalde, Eusebio Blanco.  
(Núm. 4.662)

#### HOYO DE MANZANARES

El padrón de la riqueza urbana de este término, sus listas cobratorias, la matrícula industrial y de comercio, sus listas cobratorias y el padrón de la Patente Nacional de automó-

viles que gravan la riqueza e industrias de este término, a los efectos contributivos del año 1934, se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones a los efectos reglamentarios.

Hoyo de Manzanares, a 23 de octubre de 1933.—El Secretario, Cesáreo H. y Carabayo.

#### COLLADO-VILLALBA

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la Riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio de 1934, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra aquellos documentos, las que sólo versarán sobre errores aritméticos, duplicidad o de copia.

Collado-Villalba, 19 de octubre de 1933.—El Alcalde, Agustín del Oso.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Mario Serratacá y Boet, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidente y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renuncias justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

#### DISTRITO DEL CENSO

Sección 13: Presidente, don Pedro Burgos Peña, Avenida Conde de Peñalver, 6. Ignorado.

Sección 19: Suplente, doña María Velázquez García, San Bernardo, 15. Enfermedad.

Sección 49: Presidente, don Elías García González, Concepción Jerónima, 10. Enfermedad.

#### DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 4.º: Presidente, don Eusebio Capilla del Valle, Augusto Figueroa, 31 y 33. Enfermedad.

Sección 6.º: Presidente, doña Julia T. Cabezón, Fuencarral, 65. Asuntos servicio.

Sección 11: Presidente, don Victoriano Valverde Martínez, Hortaleza, 81. Enfermedad.

Sección 18: Suplente, don José María de la Torre Izquierdo, Barquillo, 3. Edad.

Sección 26, doña Valeriana Vivero Rodríguez, General Porlier, 39. Sus quehaceres.

Sección 29: Presidente, don Macario Acosta Vázquez, Gravina, 4. Asuntos servicio.

Sección 32: Presidente, don Alfonso Baroeta, Santa Teresa, 16. Enfermedad.

Sección 35: Presidente, don Ciraco Aguado Vázquez, travesía San Mateo, 6. Sus quehaceres.

Sección 37: Presidente, don José Gasset Ferriz, San Mateo, 11. Enfermedad.

Sección 37: Suplente, don Luis Tora Martín, San Mateo, 6. Médico.

Sección 45: Suplente, doña Elena Velasco Gandozo, Valverde, 28. Enfermedad.

Sección 47: Presidente, don Casildo Arribas Furull, Puebla, 12. Enfermedad.

Sección 51: Presidente, don F. Marcelina Alcaraz, Palma, 21. Sus quehaceres.

Sección 52: Presidente, don Gonzalo de Federico Mata, San Vicente, 16. Enfermedad.

Sección 54: Presidente, don Amable Dupierior Siez, Espíritu Santo, 10. Enfermedad.

#### DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 2.º: Suplente, don José Pardo Velarde, Palma, 12. Médico.

Sección 12: Presidente, don Eustasio Calleja Hervás, Fuencarral, 141. Vecino de Logroño.

Sección 17: Suplente, don Esteban Serrano Martínez, Fuencarral, 130. Enfermedad.

Sección 35: Presidente, doña Elvira Alonso Moreno, Trafalgar, 22. Enfermedad.

Sección 51: Presidente, don José Arenas Antón, Santa Engracia, 56. Edad.

Sección 52: Presidente, don Leandro Casto Vitores, Zurbarán, 1. Edad.

Sección 59: Suplente, don Salvador Vilches González, Viriato, 5. Edad.

Sección 68: Suplente, doña Candelas Vidal Méndez, Bravo Murillo, 44. Fallecido.

Sección 83: Suplente, don José Romero Gómez, Alonso Cano, 60. Sacerdote.

Sección 90: Presidente, don Eduardo Burgués Marco, Ponzano, 48. Sacerdote.

Sección 95: Suplente, Higinio de la Vega Asenjo, Santa Engracia, 147. Sacerdote.

Sección 97: Presidente, don Cándido Ángel González, Virtudes, 6 y 8. Ignorado.

Sección 109: Presidente, doña Petra Hidalgo Matas, Artistas, 33. Enfermedad.

Sección 123: Presidente, don Joaquín Augusto Bravo, Teruel, 52. Ignorado.

#### DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 23: Suplente, don Eduardo Sánchez Roldán, Recoletos, 16. Fallecido.

Sección 41: Suplente, doña María Zurita García, Alcalá, 99. Sus quehaceres.

Sección 65: Suplente, don Tomás Sánchez Cantalejo, Montesa, 44. Ignorado.

Sección 66: Suplente, doña Dolores Acebes Santiago, Montesa, 45. Ignorado.

Sección 72: Presidente, doña María Aredasturis Gasteiz, Goya 73. Fallecida.

Sección 84: Presidente, doña Josefa Alba González, General Pardiñas, 17. Enfermedad.

Sección 89: Presidente, don Emilio Chacón Morera, Castelló, 9. Edad.

Sección 90: Presidente, don Mariano Calzada Murillo, Castelló, 19. Ausente.

Sección 94: Presidente, doña Herminigilda Abajo Romaniega, Príncipe de Vergara, 67. Ausente.

Sección 103: Suplente, don Luis Torres Ugarte, Torrijos, 7. Enfermedad.

#### DISTRITO DEL CONGRESO

Ninguno.

#### DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 28: Suplente, don Emilio Alonso Herrera, Buenavista, 20. Edad.

Sección 45: Suplente, don Antonio Zabala Santa Olalla, Doctor Fourquet, 3. Ignorado.

Sección 56: Suplente, don Miguel Yagües Morales, Murcia, 12. Ignorado.

Sección 63: Presidente, don Ángel Córdoba López, Delicias, 35. Fallecido.

Sección 71: Suplente, don Emete-

rio de la Torre Soria, General Lacy, 16. Edad.

Sección 79: Presidente, don Antonio Abad Esparza, José A. Armona, 26. Enfermedad.

Sección 92: Presidente, don Ricardo Albert Mateo, Cáceres, 15. Ignorado.

Sección 92: Suplente, don Julio Bepelmas Martín, Cáceres, 9. Servicio.

#### DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 73: Presidente, don Celestino Alonso Gayo, Candelaria Mora, 4. Ignorado.

Sección 80: Presidente, don Agustín Rodríguez del Olmo, General Ricardos, 11. Ignorado.

#### DISTRITO DE LA LATINA

Sección 2.ª: Presidente, doña Eulogia Aladreu Serrano, Carrera San Francisco, 17. Enfermedad.

Sección 15: Suplente, don Custodio García Martín, San Buenaventura, 12. Fallecido.

Sección 31: Presidente, doña Francisca Alvarez Expósito, Carlos Arniches, 30. Ignorado.

Sección 35: Suplente, don Ramón Zapater Palacios, Toledo, 62. Enfermedad.

Sección 36: Presidente, don Ricardo Fernández García, Toledo, 106. Sacerdote.

Sección 48: Presidente, don Emiliano Aguirre Pinillos, Ronda de Segovia, 11. Enfermedad.

Sección 55: Presidente, doña María Alonso Iglesias, Paloma, 30. Ignorado.

Sección 66: Presidente, doña Joaquina Casares Molina, carrera San Isidro, 4. Edad.

Sección 68: Presidente, don Antonio Alvarez Martínez, Saavedra Fajardo, 10. Enfermedad.

Sección 75: Presidente, don Gabriel Abad García, Doña Berenguela, 22. Enfermedad.

#### DISTRITO DE PALACIO

Sección 2.ª: Presidente, don Rafael Aparici Cabezas, Santiago, 1. Edad.

Sección 6.ª: Presidente, don José Blanco Gómez, Noblejas, 7. Enfermedad.

Sección 9.ª: Presidente, don Salvador Albasanz Echevarría, Vergara, 4. Sus quehaceres.

Sección 10: Suplente, don Cirilo Palomo Montalvo, Bailén, 11. Ignorado.

Sección 16: Presidente, don José Bullón Cabelludo, Guillermo Rolland, 5. Enfermedad.

Sección 17: Suplente, doña Alejandra Zamorano del Nuevo, Cuesta de Santo Domingo, 15. Sus quehaceres.

Sección 33: Suplente, don Francisco Raposo González, Mendizábal, 5. Enfermedad.

#### DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 3.ª: Presidente, doña Juliana Izquierdo Moya, Casto Plasencia, 22. Médico.

Sección 4.ª: Suplente, doña María Concepción Núñez de la Torre, Tesoro, 25. Enfermedad.

Sección 9.ª: Suplente, doña Enriqueta Villar Lorca, San Vicente, 63. Enfermedad.

Sección 45: Suplente, don Rodolfo Vera Núñez, Hilarion Eslava, 42. Ignorado.

Sección 56: Presidente, doña Juana Alonso Quintario, Blasco de Garay, 37. Ignorado.

Sección 67: Presidente, don José Delgado Ijalba, Fernando el Católico, 20. Enfermedad.

Sección 70: Presidente, don Argof

Balabasque Rubio, Fernández de los Ríos, 17. Enfermedad.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 24 de octubre de 1933.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.—Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 4.785)

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

*Relación de las personas que han sido designadas para constituir las Juntas municipales del Censo electoral para el bienio 1934-35, y que empezarán a actuar en primero de enero próximo, de los términos que a continuación se expresan:*

##### SEVILLA LA NUEVA

Vocales: don Angel Pontes Marcos, Concejal; don Daniel Amorós Gómez, ex Juez.

Suplente: don Gregorio Errejón Batanero, Concejal; don Pablo Rúas Gómez, ex Juez.

(Núm. 4.762)

##### TORRELAGUNA

Vocales: don Andrés José Cid Abad, Concejal; don Francisco Montero Iglesias, ex Juez.

Suplentes: don Angel Mateos Vistabella, Concejal; don Gerardo Vera Marrón, ex Juez.

(Núm. 4.761)

##### VALDEMORILLO

Vocales: don Carlos Hernández Frates, Concejal; don Pedro Mateos Beltrán, ex Juez.

Suplente, don Juan Eutero Gamella; don Juan Varea Martín, ex Juez.

(Núm. 4.760)

##### LEGANES

Distrito Norte, Sección primera: Presidente, don Antonio Aranda Luna.

Suplente, don Domingo Antonio Vázquez Castro.

Adjuntos, don José Acosta Pérez y don Manuel Alcázar Morales.

Suplentes: don Alfonso Vergara García y don Marino Verde del Peso.

Sección segunda:

Presidente, don Angel Benito Huerta.

Suplente, don Clemente Moreno Giménez.

Adjuntos: don Evaristo Aguilar Ramos y don Luis Alonso Pérez.

Suplentes: don Crispín Zurdo Díaz y don Pedro Zalla Parrillas.

Distrito Sur, Sección primera:

Presidente, don Mariano Alonso Pérez.

Suplente, don Gerardo Villamiel Gómez.

Adjuntos: don Andrés Blasco Colmenarejo y don Joaquín del Bosque Escudero.

Suplentes: don Francisco Vizcaino Berrocal y don Francisco Vela Monzón.

Sección segunda:

Presidente, don Pedro Alonso Montero.

Suplente, don Enrique Villalba Alexandre.

Adjuntos: don Victorio Agudo Varela y don Vicente Alvarez Mauléon.

Suplentes: don Martín Vida García y don Manuel Vida García.

(Núm. 4.782)

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Vocales: Don Pedro González González, Concejal; don Francisco Díaz Fernández, ex Juez; don Tomás Sanz Sanz, industrial; don Manuel Fernández Sanz, industrial; don Eusebio González González, contribuyente; don Estanislao Fernández Vacas, contribuyente.

Suplentes: Don Pascasio Sanz Serrano, Concejal; don Santiago Fernández Mora, ex Juez; don Guillermo González Humbria; don Eugenio Fernández Vacas.

(Núm. 4.784)

#### COLMENAREJO

Vocales: Don Maximino García Concejal; don Cándido Elvira Martín, ex Juez; don Felipe Elvira García, contribuyente; don Enrique Alonso García, contribuyente; don Felipe Elvira Gamella, industrial; don Marcelino Gamella García, industrial.

Suplentes: Don Cosme Gamella, Concejal; don Celestino Game" Juez; don Plácido Elvira, contribuyente; don Baltasar Muñoz, contribuyente; don Vicente Elvira, industrial; don Florencio Gala, industrial.

(Núm. 4.748)

#### LEGANES

Presidente: Don José María Durán y Braña.

Vocales: Don Pío López Monzón, don César Muro de Zaro, don Mariano Callejo Tobares y don Crisanto Pérez, don Manuel Mayoral García y don Marino Rodríguez Alvarez.

Vicepresidente primero: Don Pío López Monzón.

Vicepresidente segundo: Don César Muro de Zaro.

Suplentes: Don José Luis Pérez Almendro, don Aureliano Badillo Pérez, don Tomás Montero Aragón, don Antonio García Quijada, don Cirilo Montero Callejo, don Leandro López Gómez.

Secretario: Don Jenaro Martín y Martín Cruz.

(Núm. 4.782)

#### MADARCOS

Vocales: Don Isidro Martín Moreno, Concejal; don Gregorio Cristóbal y Mora, ex Juez; don Gregorio López Hernanz, contribuyente; don Miguel Agujitas Moreno, contribuyente.

Suplentes: Don Félix Moreno Moreno, Concejal; don Mariano Frutos Agujitas, ex Juez; don Eduardo Andrés Moreno, contribuyente; don Eugenio Moreno Sanz, contribuyente.

(Núm. 4.783)

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

*Relación de Presidente, Adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales de los pueblos que a continuación se detallan, para constituir las Mesas electorales en los Distritos y Secciones que también se citan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de celebrar el día 19 del mes de noviembre próximo, la cual se publica en virtud de lo preceptuado en la Circular de la Excm. Junta Central del Censo, fecha 19 de abril de 1910.*

(Continuación.)

#### ALGETE

Sección 1.ª: Presidente, don Deogracias García Alonso; suplente, don Manuel Sanz Barragán; adjunto primero, don Victorio Aguado de Blas; adjunto segundo, don Timoteo Aguado de

Blas; suplente primero, don Zacarías de la Vega Gómez; suplente segundo, don Tomás de la Puebla Viñuelas.

#### BOADILLA DEL MONTE

Distrito único, Sección única: Presidente y suplente, no constan; adjunto primero, don Cleto Marchante Cabezas; adjunto segundo, doña Dolores Aparicio Blanco; suplente primero, don Cosme López Valiente; suplente segundo, don Juan Romero Rodríguez.

#### CAMPO REAL

Sección 1.ª:

Presidente, don Mariano Alonso Gómez; suplente, don Braulio Vega Tejedor; adjunto primero, don Clemente Martínez Bernabé; adjunto segundo, don Carlos Martínez Gonzalo; suplente primero, doña Carmen Lourido Gaspar; suplente segundo, don Juan Francisco Luengo Martínez.

#### COLMENAR DE OREJA

Distrito de Villa, Sección 1.ª:

Presidente, don Valeriano Martínez Pérez; suplente, don Escolástico Galán Carrero; adjunto primero, don Antonio Rubio Fernández Checa; adjunto segundo, don Isabelo Jiménez Díaz; suplente primero, don Cosme Moreno García; suplente segundo, don Luis Rodelgo Díaz.

Sección 2.ª:

Presidente, don Samuel Santos Morales; suplente, don Juan Sánchez Caballero; adjunto primero, don Angel Hernández Ayuso; adjunto segundo, don Alfonso Castillo Gaitero; suplente primero, don Juan Pedro Velasco Mingo; suplente segundo, don Francisco Díaz Hita

Sección 3.ª:

Presidente, don Eugenio Figueroa Velasco; suplente, don Carlos Ticio Núñez; adjunto primero, don Antonio Díaz Jiménez; adjunto segundo, don Alejandro Figueroa Morales; suplente primero, don Aurelio Olivas Esteban; suplente segundo, don Eladio Sicilia Mingo.

Distrito del Arrabal, Sección 1.ª:

Presidente, don Tomás Alcolado Sánchez; suplente, don Ricardo de la Rubia Castellanos; adjunto primero, don Germán Benito Ocaña; adjunto segundo, don Felipe García Guerrero; suplente primero, don Timoteo Freire Simancas; suplente segundo, don Crisófolo López García.

Sección 2.ª:

Presidente, don Celestino Fernández Zamorano; suplente, don Manuel Peral Peral; adjunto primero, don Julio Afuera Albarca; adjunto segundo, don Feliciano Canero Maroto; suplente primero, don Digno de la Rubia Martínez; suplente segundo, don José Arias Martínez.

Sección 3.ª:

Presidente, don Isidoro Arrendondo Fernández; suplente, don Valentín Villaverde Revilla; adjunto primero, don Saturnino García Sicilia; adjunto segundo, don Narciso Figueroa Fernández; suplente primero, don Ambrosio Robleno Roldán; suplente segundo, don Leoncio Flores Acena.

Sección 2.ª:

Presidente, don Aquilino López Gómez; suplente, don Valentín Rodríguez Cañas; adjunto primero, don Julián Martínez Bernabé; adjunto segundo, don Julio Martínez de Castilla Uceda; suplente primero, don Felipe Llarandi Delgado; suplente segundo, don Mariano Llanos Villamor.

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Distrito único, Sección única:

Presidente, don Francisco Díez Fernández; suplente, don Tomás Sanz Sanz; adjunto primero, don Emilio Fernández González; adjunto